



**INFORME FINAL
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FAISMUN) 2025**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	5
4. MARCO TEÓRICO.....	6
5. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	7
A. DISEÑO Y APROBACION DEL FAISMUN.....	9
B. DISEÑO ORIENTADO A RESULTADOS.....	30
C. DISEÑOS ORIENTADOS A LA CONSISTENCIA.....	43
D. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	46
E. OPERACIÓN.....	49
F. POBLACION ATENDIDA.....	61
G. RESULTADO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	61
H. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.....	68
I. CONCLUSIONES.....	69
6. ANEXOS.....	71
Anexo 1. “Valoración Final del Fondo”	
Anexo 2. “Matriz de Indicadores para Resultados”	
Anexo 3. “Indicadores”	



Anexo 4. “Metas del programa”

Anexo 5. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Anexo 6. “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Anexo 7. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Anexo 8. “Evolución de la Cobertura”

Anexo 9. “Información de la Población Atendida”

Anexo 10. “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave”

Anexo 11. “Gastos desglosados del Fondo”

Anexo 12. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”



INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Huixquilucan al ejercicio fiscal 2025, constituye uno de los instrumentos financieros, administrativos y presupuestales de la ejecución de recursos federales de mayor trascendencia para combatir la pobreza extrema, el rezago social y atender las carencias en rubros de infraestructura básica.

Bajo los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, la evaluación de consistencia y resultados se presenta como un mecanismo analítico indispensable del sistema de evaluación del desempeño, su propósito fundamental es examinar de manera sistemática el diseño, la alineación estratégica, la gestión operativa y el grado de cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ámbito municipal.

Este informe enmarca la importancia de analizar los hallazgos derivados de la evaluación del ejercicio fiscal 2025, permitiendo identificar aciertos normativos, debilidades operativas y áreas de oportunidad en su ejecución. Con ello, se busca proveer a los tomadores de decisiones de insumos técnicos confiables para optimizar la asignación de los recursos públicos, maximizar el valor social de las obras y acciones ejecutadas, y garantizar que cada inversión se traduzca en mejoras tangibles para el desarrollo y bienestar de la población más vulnerable.

La evaluación se realizó mediante un análisis de pormenorizado para mantener registros específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, debidamente actualizados así como la documentación original que justifique y compruebe la inversión realizada y ejecutada, conforme a lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Coordinación Fiscal respecto del ejercicio de los recursos federales.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) se define que la evaluación debe ser anual.

Finalmente, se muestra el resultado de la evaluación de políticas públicas y se explica cómo se lleva a cabo el recurso dentro del municipio, la metodología utilizada en la investigación, así como los resultados de la evaluación, En este sentido, se tiene interés en realizar el proyecto “Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” con el fin de contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2025, para contribuir a la toma de decisiones del Municipio de Huixquilucan.

JUSTIFICACIÓN

Se optó por la realización de la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

La evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales. Los alcances que tiene la presente evaluación son contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.¹

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene como finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de Huixquilucan, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de Huixquilucan cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2025.
- Analizar los principales procesos establecidos en los lineamientos generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de Huixquilucan cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.¹

1. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, Abril 2021 CONEVAL,



MARCO TEÒRICO

Que de conformidad con los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo.

Secretaría de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024;

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Que la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 18 y 19 fracción IX establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, entre los que se encuentran aquellos dirigidos a obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 36 fracción IX, establece que el Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada es uno de los indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza, por lo que los caminos rurales, puentes y carreteras se consideran obras de incidencia directa para ser financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25 establece los Fondos de Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, y por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la citada Ley, y dentro de éstos, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se componen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asimismo, que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a



inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría de Bienestar. Que el mismo artículo 33, en su apartado B, fracción II, inciso d) establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 75, establece que los municipios y las entidades federativas enviarán a la federación, la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales, a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, para el seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ésta Secretaría, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos del artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Secretaria del Bienestar, por conducto de la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo, (DGMED) y en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar (DGDR), podrá proponer los esquemas específicos y una agenda para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a partir de un enfoque agregado con alcance nacional, a fin de que sean considerados en los programas anuales de evaluación a los que hace referencia el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) del Municipio de Huixquilucan para el ejercicio fiscal 2025.
2. El principal problema que se pretende resolver con el fondo es el destinado a la ejecución de obras y acciones sociales básicas en beneficio de la población en situación de pobreza extrema y comunidades con alto o muy alto rezago social.
3. Los objetivos y metas que tiene el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es mejorar la calidad de vida a través del acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación, educación, salud, y mejoramiento de vivienda;
4. El Municipio de Huixquilucan destina los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a mejorar la calidad de vida a través del mejoramiento de los servicios básicos como infraestructura urbana rehabilitando calles, avenidas, carreteras y caminos.
5. Para el ejercicio fiscal 2025, se identificaron las colonias con un rezago importante de atender como fueron El PEDREGAL, SAN FERNANDO, SAN FRANCISCO DOS RIOS, PALO SOLO, EL HIELO, SANTIAGO YANCUITLALPAN, SAN FRANCISCO AYOTUXCO, SAN CRISTOBAL, TEXCALUCAN, SAN BARTOLOME COATEPEC Y SAN JOSE HUILOTEAPAN
6. La cobertura que se buscó beneficiar tenía un rango de 25,000 a 30,000 habitantes y el mecanismo de focalización que mayormente se utilizó fueron las solicitudes de atención y apoyo por parte de autoridades auxiliares, ciudadanía y la verificación física de las áreas y comunidades atendidas
7. Presupuesto del periodo evaluado fue de \$75,071,227.24 (Setenta y Cinco Millones Setenta y Un Mil Doscientos Veintisiete pesos 24/100 M.N.)
8. La valoración del diseño del fondo respecto a la atención del problema o necesidad cumplió con la planificación realizada, sin embargo, careció de un formato que documente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades que tenía el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

DISEÑO Y APROBACION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

A. DISEÑO Y APROBACIÓN DEL FAISMUN

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver él está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

La respuesta es “Sí”

EL FAISMUN ejecutado por el Municipio de Huixquilucan tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, identificando las comunidades que lo requieren ya que cuentan con documentación que acredita la identificación del problema, expediente fotográfico, presupuesto autorizado, además cuenta con información actualizada de los problemas atendidos, prueba de lo anterior la entidad evaluada presenta expediente técnico de la obra denominada REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS – SAN RAMÓN, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

La respuesta es “Sí”

La entidad evaluada cuenta con documentos, información y evidencias que permiten conocer la situación del problema que atender, la vigencia de la información esta actualizada, el diagnostico presenta un análisis de cada una de las obras y/o acciones emprendidas en la ejecución del fondo, donde el principal motivo que se considera es el deterioro de las avenidas, calles y carreteras, verificadas físicamente y documentalmente, de la misma manera presentan expediente fotográfico por cada una de las obras realizadas, prueba de lo anterior presentan el documento denominado **Descripción del Procedimiento Constructivo**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Obra: REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS – SAN RAMÓN, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Lugar: SAN FRANCISCO DOS RÍOS

Descripción del Procedimiento Constructivo:

Los trabajos objeto de esta obra comprenden la Repavimentación con Concreto Asfáltico de la carretera Dos Ríos, San Ramón, estos trabajos estarán basados de acuerdo con las normas aplicables para cada trabajo a realizar según sea el caso.

Medición

Previo a todo trabajo se deberá realizar un Levantamiento con equipo topográfico para obra viales, estableciendo bancos de nivel y ejes de referencia, los cuales debe realizar una persona profesional con conocimientos topográficos; para así generar un plano de perfil longitudinal y un plano de secciones transversales que servirán para saber la superficie de rodamiento y las elevaciones de cada sección en los cadenamientos establecidos para después saber los niveles de rasante y cajas de secciones transversales.

Equipo:

El equipo debe apegarse a lo indicado en la especificación particular del concepto, el cual consta de una estación total SOKKIA serie IM-55 BT5 precisión angular y personal adecuado para el manejo del equipo especificado.

Corte

Se realiza el corte con disco de diamante para delimitar el área donde se realizarán los trabajos posteriores de demolición, esto con el fin de establecer un límite en la carpeta de concreto asfáltico y no perjudicar el tramo en buen estado o el límite que se marque en los cadenamientos establecidos en proyecto. El cual realiza una persona con el equipo necesario y su respectiva señalización preventiva para evitar algún tipo de accidente.

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Equipo:

El equipo debe apegarse a lo indicado en la especificación particular del concepto, el cual consta de una cortadora de piso de concreto, disco diamantado para corte de concreto asfáltico, personal adecuado para el manejo de la maquina especificada.

Demolición

Se realizará demolición por medios mecánicos de elementos de concreto asfáltico, como (topes indicados dentro del arroyo vehicular), demolición por medios manuales de elementos de concreto simple sin recuperación de acero, como (banquetas, guarniciones y cunetas).

En el cual la maquina realizará la demolición y el acarreo del material en estaciones indicadas, conjuntamente para la carga y traslado hacia el lugar de tiro indicado por la supervisión de obra; el cual deberá contar con autorización de funcionamiento.

Equipo:

Se empleará maquinaria apegada a la especificación particular del concepto, así como la herramienta necesaria para el procedimiento manual del recorte.

Limpieza de cunetas

Limpieza por medios manuales de área de cunetas, hasta 1.50 m de desarrollo, quitando hierba, pequeños arbustos y ramas, así como el acarreo del material en estaciones indicadas, conjuntamente para la carga y traslado hacia el lugar de tiro indicado por la supervisión de obra.

Equipo:

Se utilizarán equipo menor y herramientas necesarias para para dichos trabajos mencionados, así como el equipo de seguridad.

Fresado

Se empleará el fresado de pavimento de concreto asfáltico con maquina perfiladora, volumen medido compacto, se hará el retiro manual en remates de bocacalles, brocales,

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

registros, etc. Cargando el fresado y el acarreo del material en estaciones indicadas, conjuntamente para la carga y traslado hacia el lugar de tiro indicado por la supervisión de obra; el cual deberá contar con autorización de funcionamiento.

Equipo:

Se empleará perfiladora de acuerdo especificación particular del concepto, la herramienta y equipo necesario para realizar el fresado manual y parte de la carpeta asfáltica.

Terracerías

Bacheo a base de material de banco, cuadreo con equipo de corte, excavación con máquina de la base hasta 15 cm de espesor, carga a camión de material producto de excavación y/o demolición, acarreo a 1er km y kms subsecuentes, a sitio indicado por supervisión, suministro y colocación de material para base de 15 cm.

Equipo:

Se empleará maquinaria apegada a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Superficie de Rodamiento.

Para los trabajos referentes a la construcción de la carpeta de concreto asfáltico previamente se limpiará la superficie esto con el fin de eliminar cualquier tipo de elementos restantes o basura que se encuentren dentro del tramo a pavimentar, se suministrará el riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido ECR-60 en toda la vialidad a reparar, para posteriormente dar pie a la construcción de carpeta a base de mezcla asfáltica en caliente, elaborada en planta con agregados de ¾" a finos, con un espesor no menor de 7 cm compactado por medios mecánicos al 95% de su densidad teórica máxima.

Equipo:

El equipo utilizado para dichos trabajos será para el riego de impregnación y de liga con petrolizadora, pavimentadora BLAW-KNOX MOD. PF-2181 y maquinaria apegada a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Obras complementarias

Guarniciones.

Demolición de guarnición existente en mal estado y el mejoramiento de terreno natural, para así continuar con trabajos referentes a la construcción de la misma, preparación de la superficie, cimbrado de fronteras, para dar pie a vaciado de concreto, para la construcción de guarnición tipo trapezoidal de sección 0.15x0.20x0.40 m. de concreto $f'c=200$ kg/cm² y acabado escobillado.

Equipo:

Se utilizarán equipo menor y herramientas necesarias para para dichos trabajos mencionados, así como el equipo de seguridad.

Banquetas

Demolición de banquetas existentes en mal estado y el mejoramiento de terreno natural, para así continuar con trabajos referentes a la construcción de la misma. Se construirán elementos de 10 cm de espesor, a base de concreto hecho en obra $f'c= 200$ kg/cm² acabado escobillado y volteador en aristas, tableros de sección variable.

Equipo:

Se utilizarán equipo menor y herramientas necesarias para para dichos trabajos mencionados, así como el equipo de seguridad.

Cuneta

Demolición de cuneta existente en mal estado con un desarrollo de hasta 1.50 m, para así continuar con los trabajos referentes para la construcción de si misma. La construcción será de concreto hecho en obra $f'c= 200$ kg/cm² reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10.

Equipo:

Se utilizarán equipo menor y herramientas necesarias para para dichos trabajos mencionados, así como el equipo de seguridad.

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tocón

Retiro y extracción manual de tocones, con perímetro de 0.60 a 1.50 M incluye: la mano de obra en el procedimiento de excavación, desenraicé, extracción del tocón, acarreo a 1ra estación de 20m, estiba, limpieza.

Equipo:

Se utilizarán equipo menor y herramientas necesarias para para dichos trabajos mencionados, así como el equipo de seguridad.

Boca de tormenta.

Construcción de boca de tormenta para captación de aguas pluviales, con dimensión de 0.90m de ancho, con longitud y profundidad variable, a base de losa y muros de concreto h.o. $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ r.n. de 0.15 m. De espesor, reforzado en muros con varilla del no.3 @ 15 cm, ambos sentidos, losa fondo reforzado con varilla del no.3 @ 15 cm, en ambos sentidos, el precio unitario incluye: excavación por medios manuales, afine, habilitado de acero, cimbra aparente en interior y común en exterior, fabricación, vaciado, vibrado, curado, descimbrado, suministro, fabricación y montaje de rejilla metálica a base de viga ipr" 4"x 4" de 19.3 kg/m, paños exteriores, soldado a patín inferior y superior a marco, marco y contramarco a base de placa de acero 1/4" de espesor embebido en concreto, acabado con una mano de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte color amarillo tráfico aplicado con pistola.

Equipo:

Se empleará el equipo apegado a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Pozos de Visita

Renivelación de pozos de visita en área de bacheo con sustitución y recuperación hasta 20 cm, a base de cadena de 0.20 m x 0.15 m a base de 4 varillas del #2 @ 15 cm.

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Renivelación de pozos de visita en área de fresado con sustitución hasta 10 cm, a base de concreto hidráulico $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$.

Equipo:

Se empleará el equipo apegado a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Colocación de tubo de pvc.

Suministro y colocación de tubo pvc sanitario reforzado 6" de diámetro, marca rexolit y/o similar en costo y calidad, extremos lisos, cementar, incluye excavación por medios manuales, afine, cama de arena, materiales, mano de obra, pruebas, cortes, desperdicios.

Equipo:

Se empleará el equipo apegado a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Tope vehicular.

Preparación de la superficie y nivelación para efectuar la construcción de tope vehicular, sección semicircular de 2.50 m, de ancho, 0.08 m de altura y longitud variable, a base de concreto asfáltico de acuerdo a diseño.

Equipo:

Se empleará el equipo apegado a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Toma domiciliaria.

En ocasiones a la hora de ejecutar dicho proyecto se llegan a dañar tuberías por lo cual se realizarán trabajos de rehabilitación de toma domiciliaria de $\frac{1}{2}$ " de diámetro, a base de tubo multicapa PE-AL-PE hasta 6.00 m, incluye: 2 coples de $\frac{1}{2}$ ".

Equipo:

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Para dicho trabajo se utilizará el equipo menor necesario y herramientas necesarias para, así como el equipo de seguridad que se requiera.

Descarga domiciliaria

En ocasiones a la hora de ejecutar dicho proyecto se llegan a dañar tuberías por lo cual se realizarán trabajos de rehabilitación.

Equipo:

Para dicho trabajo se utilizará el equipo menor necesario y herramientas necesarias para, así como el equipo de seguridad que se requiera.

Balizamiento.

Pintado de Raya Continua.

Limpiar la superficie a pintar para eliminar cualquier suciedad, óxido o resto de pintura antigua, suministro y aplicación de pintura de acuerdo a las especificaciones del concepto, aplicando pintura de manera uniforme con un espesor de 15 cm, en color blanco para el señalamiento vial resistente a la abrasión.

Equipo:

Para dicho trabajo se utilizará el equipo menor necesario y herramientas necesarias para, así como el equipo de seguridad que se requiera.

Pintado de raya (marimba).

Limpiar la superficie a pintar para eliminar cualquier suciedad, óxido o resto de pintura antigua, suministro y aplicación de pintura para marimba de acuerdo a las especificaciones del concepto, aplicando pintura de señalamiento vial resistente a la abrasión e intemperie base solvente, acabado mate y reflejante, en superficie de rodamiento con franjas de 40 cm de ancho amarillas y blancas.

Equipo:

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Se empleará el equipo apegado a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Pintado de tope vehicular.

Previo al pintado, las superficies deben ser libres de todo factor agresivo, y exentas de polvillo, salitre, moho y suciedad, el acabado de la pintura deberá ser uniforme, sin presencia de manchas, se deben pintar con franjas diagonales alternadas en color negro y amarillo reflejante que este dentro del área correspondiente.

Equipo:

Se empleará el equipo apegado a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Pintado de flechas

Previo al pintado, las superficies deben ser libres de todo factor agresivo, y exentas de polvillo, salitre, moho y suciedad, se aplicara una mano de pintura y una de sellador, sobre la superficie de concreto asfáltico, para el sellado perfecto de poros, el acabado de la pintura deberá ser uniforme, sin presencia de manchas, para lo cual se recomienda efectuar el pintado con soplete, en los encuentros donde hay cambio de color se deberán utilizar cintas para una mejor precisión.

Las medidas serán de acuerdo al proyecto, ya sean sencillas o dobles

Equipo

Se empleará el equipo apegado a la especificación particular del concepto, la herramienta necesaria para la ejecución de dichos trabajos.

Limpieza para entrega de obra

Se realizará la limpieza gruesa de la obra para su entrega.

Equipo:

Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Herramienta menor y equipo de seguridad que se requiera para trabajos mencionados por medios manuales.

Cabe mencionar que para la realización de trabajos nocturnos se deberá contar con señalización nocturna de precaución con flecheros luminosos que indiquen que se realizan trabajos para evitar cualquier accidente y un mejor trabajo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

La respuesta es "Sí"

La entidad demostró que tienen la suficiente información que sustenta la justificación teórica del porque fue necesario la realización de cada una de las obras realizadas, analizando el beneficio que tienen para cada una de las comunidades, población objetivo, flujo vial de cada calle, carretera y/o avenida.

De la misma manera, su justificación empírica fue respaldada con las visitas al sitio establecidas en su proceso de adjudicación el cual respaldo la ejecución de cada uno de los trabajos realizados, prueba de lo anterior presentaron MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LOS TRABAJOS REFERENTES A LA REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS - SAN RAMÓN, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LOS TRABAJOS
REFERENTES A LA REHABILITACIÓN CON CONCRETO
ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS - SAN RAMÓN,
EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS,
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**



Calle Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México C.P. 52760
Tel. 55 2595 7050 Ext. 6311

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL
2. JUSTIFICACIÓN
3. ESTRUCTURA
4. OBRAS COMPLEMENTARIAS
5. BALIZAMIENTO
6. PLAZO DE EJECUCIÓN



Calle Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México C.P. 52780
Tel. 55 2595 7050 Ext. 6311

huixquilucan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La presente memoria descriptiva, se refiere a la rehabilitación con concreto asfáltico de carretera dos ríos - san Ramon, en el pueblo de San Francisco dos ríos, Huixquilucan, Estado de México, con una longitud de 1,753.82 m, la carpeta actual es de concreto asfáltico, está en un mal estado ya que presenta baches muy pronunciados y con estancamiento en épocas de lluvia en diferentes zonas, agrietamiento, así como elementos de concreto simple dañados que impiden o son un obstáculo para la circulación del peatón como banquetas, guarniciones y cunetas, en el caso del balizamiento se encuentran elementos como topes que ya no son visibles por falta de mantenimiento. Con los datos ya mencionados se realizarán los trabajos que se ejecutarán para la construcción uniforme de la carpeta de concreto asfáltico para toda la vialidad y obras complementarias que ayudaran al buen funcionamiento de esta.

En las siguientes fotos se observa el estado en el que se encuentra actualmente esta vialidad por lo cual es necesaria su reparación.



Calle Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México C.P. 52760
Tel. 55 2595 7050 Ext. 6311

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



2. JUSTIFICACIÓN

Otorgar una circulación adecuada, segura y confortable a todos los automovilistas mediante la repavimentación con concreto asfáltico en dicha vialidad que le permitirá seguridad a él tanto como al peatón.

3. ESTRUCTURA

Debido al mal estado del concreto asfáltico existente en la carretera actual, se realizarán dos métodos: uno será un fresado de 7 cm, y en otras áreas será un bacheo de 7 cm y una apertura en caja por medios mecánicos de 15 cm, el arroyo vehicular tiene un ancho promedio de 6.71 m., con la finalidad de obtener el mismo espesor y niveles de termino en la carpeta de concreto asfáltico a construir; en los planos constructivos se detalla los trabajos a ejecutar, considerando la mejor planeación para el proceso constructivo.

Para el tramo se está considerando:

- Fresado de pavimento de concreto asfáltico con máquina perfiladora con un espesor de 7 cm.
- Barrido previo al riego de liga y/o impregnación.
- Riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido ECR-60.
- Construcción de carpeta a base de mezcla asfáltica en caliente elaborada en planta, agregado de ¾ a finos, con un espesor no mayor a 7 cm.

Calle Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México C.P. 52780
Tel. 55 2595 7050 Ext. 6311

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Para área de bacheo.

- Demolición por medios mecánicos de concreto asfáltico con un espesor hasta de 7 cm.
- Apertura en caja de 15 cm.
- Concreto premezclado fluido, $f'c = 25 \text{ kg/cm}^2$ bombeable. Art. 7 días de 15 cm.
- Construcción de carpeta a base de mezcla asfáltica en caliente, elaborada en planta, agregado de $\frac{3}{4}$ a finos, con espesor hasta 7 cm.

4. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Las obras complementarias por ejecutar son para dar al usuario una buena circulación tanto peatonal como vehicular, los trabajos a ejecutar son:

- Demolición por medios manuales de elementos de concreto simple (cunetas, baquetas y guarniciones).
- Mejoramiento de terreno natural para construcción de guarniciones y banquetas de concreto, a base de material de banco tepetate.
- Guarnición en sección trapezoidal de 0.15 x 0.20 x 0.40 m. de concreto hecho en obra de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, acabado aparente.
- Banqueta de 10 cm. de espesor a base de concreto hecho en obra con un $f'c$: 200 kg/cm^2 acabado escobillado y volteador en aristas.
- Cunetas con un desarrollo de 1.15 m hasta 1.50 m de concreto hecho en obra con un $f'c$: 200 kg/cm^2 .
- Retiro de tocón con un diámetro de hasta 1.50 m.
- Suministro y colocación de tubo pvc sanitario reforzado 6" de diámetro, marca rexolit y/o similar en costo y calidad, extremos lisos, cementar para salidas de rejillas.
- Tope vehicular sección semicircular de 2.50 m. de ancho, 0.08 m de alto, longitud variable a base de concreto asfáltico.
- Renivelación de pozos de visita con sustitución hasta 10 cm en área de fresado, con concreto hidráulico $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$.

Calle Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México C.P. 52760
Tel. 55 2595 7050 Ext. 6311

huixquilucan.gob.mx

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Renivelación de pozos de visita con recuperación y sustitución hasta 20 cm en área de bacheo, con cadena de 0.20 x 0.15 m a base de 4 varillas del #2 @ 15 cm.
- Suministro y colocación de rejilla pluvial a base de marco de placa de acero, contra marco de placa de acero, rejilla de IPR, pantalla de concreto de 15 cm.
- Rehabilitación de toma domiciliaria de ½" de diámetro a base de tubo multicapa PE-AL-PE.
- Rehabilitación de descarga domiciliaria a base de tubo PVC sanitario de 6" de diámetro hasta 6.00 m de longitud.

5. BALIZAMIENTO.

- Pintado de raya continua (laterales y central) de 15 cm, con pintura para señalamiento vial resistente a la abrasión.
- Pintado de flecha de 0.75 m, de ancho por 5.00 m de largo en pavimento con pintura para señalamiento vial.
- Pintado de flecha de 1.35 m, de ancho por 5.00 m de largo en pavimento con pintura para señalamiento vial.
- Pintado de tope vehicular de concreto asfáltico, con pintura tráfico marca comex.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 75 (setenta y cinco) días naturales.

Calle Luis Pasteur, Sin Número, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México C.P. 52760
Tel. 55 2595 7050 Ext. 6311

huixquilucan.gob.mx

4. El Propósito del fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

La respuesta es “Sí”, se encuentra establecida en Plan de Desarrollo Municipal



IV. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y sus programas

Con el objetivo de orientar las políticas públicas hacia fines comunes para conseguir una sociedad más justa y menos desigual, el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2025 -2027 se encuentra alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, no sólo para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, sino para generar esfuerzos dirigidos hacia propósitos superiores que mejoren la calidad de vida de la población de Huixquilucan y contribuyan al desarrollo de la entidad y la nación.

El Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2025 -2027 al igual que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se encuentra estructurado por cuatro ejes y tres ejes transversales, los programas del plan municipal conformados por objetivos, estrategias y líneas de acción atienden de manera directa o indirecta los temas de desarrollo planteados en plan estatal. A su vez, los ejes de cambio y transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 tienen concordancia con los cuatro ejes generales y un eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como se esquematiza a continuación:



Fuente: Secretaría Técnica, H. Ayuntamiento de Huixquilucan, 2025.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el fondo?

La respuesta es “Sí”, se encuentra establecida en Plan de Desarrollo Municipal



IV. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y sus programas

Con el objetivo de orientar las políticas públicas hacia fines comunes para conseguir una sociedad más justa y menos desigual, el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2025 -2027 se encuentra alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, no sólo para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, sino para generar esfuerzos dirigidos hacia propósitos superiores que mejoren la calidad de vida de la población de Huixquilucan y contribuyan al desarrollo de la entidad y la nación.

El Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2025 -2027 al igual que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se encuentra estructurado por cuatro ejes y tres ejes transversales, los programas del plan municipal conformados por objetivos, estrategias y líneas de acción atienden de manera directa o indirecta los temas de desarrollo planteados en plan estatal. A su vez, los ejes de cambio y transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 tienen concordancia con los cuatro ejes generales y un eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como se esquematiza a continuación:



Fuente: Secretaría Técnica, H. Ayuntamiento de Huixquilucan, 2025.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

La respuesta es “Sí”, se encuentra establecida en Plan de Desarrollo Municipal



V. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con agendas internacionales

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Huixquilucan (PDM) a partir de un diagnóstico de temas prioritarios agrupados por ejes, plantea objetivos, estrategias, líneas de acción y metas dirigidas a conseguir una sociedad más justa, con menos desigualdad, en un entorno sustentable, atendiendo agendas internacionales como la Agenda 2030⁴, y de esta forma contribuir desde lo local a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que integran la Agenda. Así, los objetivos y líneas de acción del PDM se alinean y contribuyen al cumplimiento de los ODS, de la siguiente forma:



4. Plan De Desarrollo Municipal De Huixquilucan, Estado De México 2025-2027

NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
		UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA HUIXQUILUCAN-RIO HONDO, EN LOS PUEBLOS DE SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, SAN BARTOLOMÉ COATEPEC, SAN JOSÉ HUILOTEAPAN Y SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, SAN BARTOLOMÉ COATEPEC, SAN JOSÉ HUILOTEAPAN Y SAN FRANCISCO DOS RÍOS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	5619	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	15,265,303.63
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MONTE ALEGRE, COLONIA EL PEDREGAL, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EL PEDREGAL	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	374	LICITACIÓN	1,334,024.75
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERA CAMINO A SANTIAGO YANCUITLALPAN, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUITLALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	12776	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	27,147,759.15
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DIAGONAL N° 5, COLONIA SAN FERNANDO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FERNANDO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	857	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4,799,388.74
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AVENIDA SAN FRANCISCO PARTE BAJA Y AVENIDA PASEO DE SAN FRANCISCO SUR, EN LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS Y SAN FRANCISCO AYOTUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FRANCISCO DOS RÍOS SAN FRANCISCO AYOTUXCO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	5619	LICITACIÓN	8,946,926.83
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BELLA VISTA, EN EL QUINTO CUARTEL, BARRIO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	QUINTO CUARTEL	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	485	LICITACIÓN	1,387,292.44
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	PALO SOLO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	334	LICITACIÓN	1,075,833.49
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	PALO SOLO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	334	LICITACIÓN	1,098,551.27
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS - SAN RAMÓN, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FRANCISCO DOS RÍOS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES		LICITACIÓN	11,312,544.95
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EL HIELO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	3794	LICITACIÓN	2,703,601.99
TOTAL						75,071,227.24

7. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

La respuesta es “No”, el ente evaluado manifiesta que, por la naturaleza de las acciones realizadas, no integro un PADRON DE BENEFICIARIOS ya que no desarrollaron ningún tipo de entrega o algún tipo de apoyo de manera personalizada.

9. Si el fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La respuesta es “No”, el ente evaluado manifiesta que, por la naturaleza de las acciones realizadas, no recolecto ningún tipo de información socioeconómica de beneficiarios, ya que no desarrollaron ningún tipo de entrega o algún tipo de apoyo de manera personalizada.

10 ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

La respuesta es “No”, el ente evaluado no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) plenamente establecida e identificada, presentan indicadores de resultados y gestión, los cuales miden los objetivos del Fondo, sin embargo, carece de estructura, plena presentación o documento normativo.

11 Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

La respuesta es “Si”, los indicadores del fondo cuentan con la información que identifica claramente el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea, metas y comportamiento, el ente evaluado entrega reportes que así lo acreditan, se anexan a la evaluación y se agregan el reporte completo y seccionado para su verificación

INDICADORES 1ER TRIMESTRE 2025 FAISMUN																																	
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
2023	1	1	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	189323	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIOS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIOS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIOS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIOS al trimestre correspondiente*/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	(Justi) (ciclo 2023) tr im.1, Just.Otros causas.usuario@ang elio@grupom/heche.2.1.04.125)	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	(Justi) (ciclo 2023) tr im.1, Just.Otros causas.usuario@ang elio@grupom/heche.2.1.04.125)	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	Otros causas	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	100	Validado
2023	1	1	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	189721	Porcentaje de proyectos de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIOS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIOS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIOS al trimestre correspondiente*/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	(Justi) (ciclo 2023) tr im.1, Just.Otros causas.usuario@ang elio@grupom/heche.2.1.04.125)	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	(Justi) (ciclo 2023) tr im.1, Just.Otros causas.usuario@ang elio@grupom/heche.2.1.04.125)	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	Otros causas	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	N/D	Validado	
2023	1	1	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	201480	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIOS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIR, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIOS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIOS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIOS al trimestre correspondiente*/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	(Justi) (ciclo 2023) tr im.1, Just.Otros causas.usuario@ang elio@grupom/heche.2.1.04.125)	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	(Justi) (ciclo 2023) tr im.1, Just.Otros causas.usuario@ang elio@grupom/heche.2.1.04.125)	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	Otros causas	Demora de lineamientos y Aplicación de Plataforma	100	Validado

INDICADORES 1ER TRIMESTRE 2025 FAISMUN

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional
2023	1	1	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
2023	1	1	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
2023	1	1	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada
199523	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{just1:{ciclo:2023,trim:1,just:Otras causas,usuario:angelcagacruz,fecha:21/04/25}}	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	0
199721	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	{just1:{ciclo:2023,trim:1,just:Otras causas,usuario:angelcagacruz,fecha:21/04/25}}	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	0
201490	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{just1:{ciclo:2023,trim:1,just:Otras causas,usuario:angelcagacruz,fecha:21/04/25}}	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	0

Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
0	{just1:{ciclo:2023,trim:1,just:Otras causas,usuario:angelcagacruz,fecha:21/04/25}}	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	Otras causas	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	100	Validado
0	{just1:{ciclo:2023,trim:1,just:Otras causas,usuario:angelcagacruz,fecha:21/04/25}}	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	Otras causas	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	N/D	Validado
0	{just1:{ciclo:2023,trim:1,just:Otras causas,usuario:angelcagacruz,fecha:21/04/25}}	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	0	Otras causas	Demora de Lineamientos y Aplicación de Plataforma	100	Validado

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

La respuesta es “No”, el ente evaluado no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) plenamente establecida e identificada, presentan indicadores de resultados y gestión, los cuales miden los objetivos del Fondo, sin embargo, carece de estructura, plena presentación o documento normativo.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Uno de los fondos que poder ser complementarios al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) el cual tienen como finalidad fortalecer la inversión pública en los municipios para contribuir sustancialmente al desarrollo regional.

Los Proyectos de Inversión propuestos para la ejecución del FEFOM, deberán estar asociados al cumplimiento de metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México, así como los planes de Desarrollo de los Municipios y los diversos programas que se deriven de dichos instrumentos ⁶

Dictamen de Rentabilidad Social: Es un documento oficial expedido por la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas, mediante el que se asigna un folio de registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión sin la presentación de Análisis o Evaluación Socioeconómica, conforme a las Reglas de Operación del Gasto de Inversión. **Evaluación Socioeconómica** es un proceso de identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios atribuibles a un Proyecto de Inversión desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, con el objeto de determinar el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad que permita emitir un juicio sobre la conveniencia social de llevar a cabo el proyecto evaluado, conforme a las Reglas de Operación del Gasto de Inversión. ⁶

No procede valoración cuantitativa.

⁶. Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal De Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación

B. DISEÑO ORIENTADO A RESULTADOS

14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

La respuesta es “Si”, el responsable del Fondo cuenta con una planificación de la acciones y obras ejecutadas, las cuales fueron contempladas a mediano y largo plazo, establecieron claramente los resultados, avances mensuales y el resultado alcanzado.

Prueba de lo anterior se entregaron por parte del responsable del fondo dos expedientes completos de las obras denominadas:

Obra: REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS – SAN RAMÓN, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Lugar: SAN FRANCISCO DOS RÍOS

A HD710 PRO (D:) > EVALUACION FASIMUN 2025 HUIXQUILUCAN > HUIX-DGIE-FAISMUN-2025-35-IR

   Ordenar ▾  Ver ▾ 			
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 01.- CROQUIS DE LOCALIZACION	22/07/2026 04:25 p. m.	Carpeta de archivos	
 02.- CROQUIS DE GEOLOCALIZACIÓN	08/07/2026 12:17 p. m.	Carpeta de archivos	
 03.-PROYECTO	22/07/2026 04:25 p. m.	Carpeta de archivos	
 04.- ESP. TEC. Y NORM	22/07/2026 04:25 p. m.	Carpeta de archivos	
 05.-REPORTE FOTOGRAFICO	22/07/2026 04:25 p. m.	Carpeta de archivos	
 06.- MEMORIA DESCRIPTIVA	22/07/2026 05:32 p. m.	Carpeta de archivos	
 07.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO...	22/07/2026 05:41 p. m.	Carpeta de archivos	
 08.-RESUMEN DE OBRA	27/07/2026 03:39 p. m.	Carpeta de archivos	
 09.- PRESUPUESTO	22/07/2026 06:44 p. m.	Carpeta de archivos	

Obra: REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERA CAMINO A SANTIAGO YANCUITLALPAN, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUITLALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Lugar: SANTIAGO YANCUITLALPAN

EVALUACION FASIMUN 2025 HUIXQUILUCAN > HUIX-DGIE-FAISMUN-2025-26-AD >				
   Ordenar ▾  Ver ▾ ...				
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Ta	
1.- CROQUIS DE LOCALIZACION	22/07/2026 04:15 p. m.	Carpeta de archivos		
2.- CROQUIS DE GEOLOCALIZACIÓN	08/07/2026 12:02 p. m.	Carpeta de archivos		
3.- PROYECTO	22/07/2026 04:15 p. m.	Carpeta de archivos		
4.- ESP.TEC. Y NORMAS COMPLEMENTA...	08/07/2026 12:02 p. m.	Carpeta de archivos		
5.- REPORTE FOTOGRAFICO	22/07/2026 04:15 p. m.	Carpeta de archivos		
6.- MEMORIA DESCRIPTIVA	08/07/2026 12:03 p. m.	Carpeta de archivos		
7.- DESCRIPCION DEL P. CONSTRUCTIVO	08/07/2026 12:03 p. m.	Carpeta de archivos		
8.- RESUMEN DE LA OBRA	22/07/2026 04:16 p. m.	Carpeta de archivos		
9.- PRESUPUESTO	22/07/2026 04:16 p. m.	Carpeta de archivos		

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- Tienen establecidas sus metas.**
- Se revisan y actualizan.**

La respuesta es “Sí”, el ente encargado de la evaluación presenta el formato denominado PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025 (PbRM-07a.) este documento acredita perfectamente su carácter oficial, ya que es parte del paquete del Presupuesto de Egresos Autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el cual se presentan, la planeación desarrollada, procesos de contratación, metas establecidas y los responsables de dar cumplimiento, se presenta de manera general y seccionadas para su mejor verificación.



Calle Tizatlalli No 38, Col. Rancho San Lucas, Metepec, Estado de México, C.P. 52172

NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
		UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA HUIXQUILUCAN-RIO HONDO, EN LOS PUEBLOS DE SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, SAN BARTOLOMÉ COATEPEC, SAN JOSÉ HUILOTEAPAN Y SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, SAN BARTOLOMÉ COATEPEC, SAN JOSÉ HUILOTEAPAN Y SAN FRANCISCO DOS RÍOS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	5619	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	15,265,303.63
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MONTE ALEGRE, COLONIA EL PEDREGAL, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EL PEDREGAL	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	374	LICITACIÓN	1,334,024.75
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERA CAMINO A SANTIAGO YANCUITLALPAN, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUITLALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	12776	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	27,147,759.15
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DIAGONAL N° 5, COLONIA SAN FERNANDO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FERNANDO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	857	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4,799,388.74
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AVENIDA SAN FRANCISCO PARTE BAJA Y AVENIDA PASEO DE SAN FRANCISCO SUR, EN LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS Y SAN FRANCISCO AYOTUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FRANCISCO DOS RÍOS SAN FRANCISCO AYOTUXCO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	5619	LICITACIÓN	8,946,926.83
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BELLA VISTA, EN EL QUINTO CUARTEL, BARRIO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	QUINTO CUARTEL	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	485	LICITACIÓN	1,387,292.44
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	PALO SOLO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	334	LICITACIÓN	1,075,833.49
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	PALO SOLO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	334	LICITACIÓN	1,098,551.27
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS - SAN RAMÓN, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FRANCISCO DOS RÍOS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES		LICITACIÓN	11,312,544.95
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EL HIELO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	3794	LICITACIÓN	2,703,601.99
TOTAL						75,071,227.24

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE											No. 095
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,265,303.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,334,024.75	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,147,759.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,799,388.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,946,926.83	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,387,292.44	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,075,833.49	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,098,551.27	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,312,544.95	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,703,601.99	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,212,451.52	0.00	3,819,858.46	#####	3,779,435.48	0.00

16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

La respuesta es “No”, el Fondo no requiere de evaluaciones externas de manera regular para determinar o ejecutar las acciones aprobadas

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

La respuesta es “Si”, Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2026	80%	Presupuesto de Egresos Autorizado 2025	NA
2	Diseñar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Realizar un sondeo de percepción de las obras en la población	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Sondeo de percepción 2026	70	Reporte de sondeo de percepción 2026	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Lineamientos FAISMUN	100%	Lineamientos del FAISMUN 2025	NA

4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlo y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2026	80%	Reglamento Orgánico Municipal	NA
---	--	---	------------------------------------	----------	--	----------	-----	-------------------------------	----

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

La respuesta es “Si”, se realizaron mejoras y avances considerables en el desarrollo y ejecución del fondo, desde la planeación de los proyectos, identificación de los problemas, procedimientos adjudicación, ejecución de los trabajos, mecanismos de seguimiento y control, así como, la rendición de cuentas, soporte documental y verificación de las metas alcanzadas

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN

Artículo 189. La Dirección General de Infraestructura y Edificación tiene como objeto planear, programar, presupuestar, adjudicar, contratar, ejecutar, vigilar, supervisar, controlar, recibir, adecuar, conservar y mantener las obras públicas y equipamiento urbano municipal; así como otorgar el debido cumplimiento a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su respectivo Reglamento y los demás ordenamientos legales aplicables. Su Titular tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que a continuación se establecen:

- I. Promover y planear, la obra pública que se apruebe y se requiera ejecutar;
- II. Elaborar y proponer, ante las instancias competentes, el Programa Anual de Obra Pública Municipal;
- III. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales de acuerdo con los lineamientos, para la realización de la obra municipal;
- IV. Proponer, analizar y opinar los convenios que deba celebrar el Municipio en materia de obra pública, en coordinación con la Dirección General Jurídica;
- V. Ejecutar obras por administración directa cuando se cuente con los recursos humanos, materiales y equipo necesario para ello;
- VI. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales, de acuerdo con los lineamientos y políticas para la obtención de recursos y las acciones relativas a la inversión pública en el Municipio;

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Reforma publicada en la Gaceta Municipal Número 1 Sección IV, de fecha 30 de enero de 2026.

VII. Verificar la elaboración y/o revisión de los contratos de obra pública y demás instrumentos de naturaleza jurídica;

VIII. Construir y ejecutar todas aquellas obras que se autoricen por el Ayuntamiento en el Municipio y trabajando en forma coordinada con las Dependencias, Entidades, Dependencias y Unidades Administrativas, otras instancias auxiliares del Ayuntamiento que realicen obra pública;

IX. Participar, en el ámbito de su competencia, en los procedimientos de adjudicaciones de obras y servicios relacionados con las mismas, en coordinación con la Dirección General Jurídica, vigilando lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables, así como dando cumplimiento a los criterios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, honradez, transparencia y legalidad;

X. Proponer para la aprobación de la Presidenta Municipal los programas a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Edificación derivados del Plan de Desarrollo Municipal, así como encomendar a las Unidades Administrativas adscritas a ésta la ejecución y acciones derivadas de los mismos;

XI. Celebrar, conjuntamente con la Presidenta, los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, cuyo contenido haya sido aprobado por la Dirección General Jurídica, así como los convenios modificatorios de plazo y monto en contratos a precios unitarios, en los términos de lo previsto en la legislación de la materia;

XII. Informar a la Presidenta Municipal sobre la ejecución y avances de los programas de la Dirección General, que deriven del Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Obra Pública, así como del desempeño de las comisiones y funciones que le hubiere conferido;

XIII. Planear, programar y ejecutar obra pública en las comunidades, en coordinación con las Autoridades Auxiliares;

XIV. Llevar el control de archivo contable, técnico y jurídico en general, de todas las actividades relacionadas con las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, realizadas con fondos federales, estatales y municipales;

XV. Conformar el Comité Interno de Obra Pública, así como participar en las sesiones de conformidad con el manual de integración del mismo;

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Reforma publicada en la Gaceta Municipal Número 1 Sección IV, de fecha 30 de enero de 2026.

XVI. Acordar la suspensión de los trabajos contratados, por causa justificada determinando la temporalidad de la suspensión, la cual no podrá prorrogarse o ser indefinida;

XVII. Sustanciar los Procedimientos con motivo de la Rescisión Administrativa y Terminación Anticipada de los Contratos de Obra Pública, en términos de la legislación aplicable;

XVIII. Solicitar al Comité de Obra Pública correspondiente, emita Dictamen de Procedencia en relación al Acuerdo de Adjudicación de Obra Pública, cuando las obras o servicios a contratar rebasen los montos establecidos en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México;

XIX. Emitir los Acuerdos de Adjudicación de Obra Pública, así como el Estudio de Adjudicación que fundamente la conveniencia de optar por la excepción a la Licitación Pública, y autorizar el Procedimiento de Adjudicación Directa cuando las obras o servicios rebasen, o no, los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, mediante la excepción a la Licitación Pública;

XX. Colaborar con la Dirección General de Mensaje e Imagen Institucional en la elaboración de publicidad y difusión de obras públicas, para mantener informada a la ciudadanía sobre los beneficios, avances, conclusión e inauguración de las mismas;

XXI. Supervisar que se corrobore con la Secretaría del Ayuntamiento y la Sindicatura, previo al inicio de cualquier construcción, alineación o lotificación, que el terreno donde se realizará la obra sea propiedad del municipio; y

XXII. Las demás que le otorgue por acuerdo el Ayuntamiento o le asigne la Presidenta Municipal.

Artículo 190. Para el desempeño de sus funciones y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Infraestructura y Edificación se apoyará de la siguiente estructura administrativa:

- I. Subdirección de Normatividad y Cuenta Pública;
- II. Subdirección de Planificación;
- III. Subdirección de Construcción;

No procede valoración cuantitativa.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Por instrucciones de la titular de la Dirección de Infraestructura y Edificaciones, sean dado atención a todas y cada una de las recomendaciones realizadas en evaluaciones al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), es importante manifestar que la atención de la mayoría de las recomendaciones requieren procesos con un tiempo importante para llevarse a cabo al 100%, como por ejemplo **la creación de una MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes**, ya que estas se desarrollan regularmente por periodos de un año o ejercicio fiscal, tanto para ser creados, para ser ejecutados y para determinar su eficiencia, de tal manera que resultado de una valoración que establezca definitivamente su implementación o en su caso, si se requiere una modificación y/o adecuación.

No procede valoración cuantitativa.

C. DISEÑOS ORIENTADOS A LA CONSISTENCIA

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Consideramos que son dos los aspectos más importantes que se deben seguir evaluados en el desarrollo y aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), uno de ellos es la correcta PLANEACIÓN de los proyectos y/o acciones a desarrollar con la finalidad de que su ejecución resulte en los mejores resultados, el segundo aspecto sería la evaluación de los RESULTADOS que se obtienen una vez concluidos las obras o acciones, el impacto obtenido, los beneficios alcanzados y las metas cumplidas, con la finalidad de perfeccionar los trabajos y ser cada día más eficientes con los recursos públicos.

No procede valoración cuantitativa.

21. El Fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- Es oportuna.**
- Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- Está sistematizada.**
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

La respuesta es “Si”, el sistema estatal de monitoreo que es permanentemente actualizada, confiable y oportuna es el denominado SIAVAMEN (Sistema de Avance Mensual del Ramo 33) el cual es una herramienta que le da seguimiento, control y verificación de los avances que tiene la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) este sistema es de carácter estatal y sin duda es de mucha ayuda para los entes municipales para la correcta aplicación de cada uno de los proyectos



REF: **TE DE AVANCE RAMO 33**
Reg. de Avances Fiscales y Financieros
(Cifras en Pesos)
MUNICIPIO: 039 HUIXQUILUCAN / FAISMUN
Año de Ejercicio 2025, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 75,099,551.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Detalles de la Obra y/o Acción						Fec. Ini. Pro.	Fec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada			Inversión Ejercida			Metas Totales			Beneficiarios		Avances			
Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fec Ini Real	Fec Ter Real	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Pa.	Fin.
79959/000852966	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIA	380 PAVIMENTACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRATO	2025-08-27	2025-12-31	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02 METRO CUADRO	609.83		3 POBLADO	1	334	0	0.00
80000/000983272	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIA	380 PAVIMENTACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRATO	2025-08-27	2025-12-31	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	329,565.38	329,565.38	0.00	02 METRO CUADRO	609.83		3 POBLADO	1	334	30	29.96
82105/001091675	15 AYS	AP AGUA POTABLE	A CONSTRUCCION DIRECTA	410 RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PR)	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, / HIELO, EL	CONTRATO	2025-10-22	2025-12-31	2,705,320.78	2,705,320.78	0.00	0.00	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	912.21		3 POBLADO	1	3,794	0	0.00
TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 10						TOTAL			75,098,551.00	75,098,551.00	0.00	34,272,044.89	34,272,044.89	0.00								294

Complementarios: 6

Directa: 4


DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRO. AGUSTIN OLIVARES BALDERAS
TESORERO MUNICIPAL


DRA. JESSICA ABIL CASTILLO MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION


LIC. BENITO GARCIA
CONSEJAL MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REFORTE DE AVAN
Reg. de Avances Físic
(Cifras en Pes

MUNICIPIO: 039 HUIXQUIL
Año de Ejercicio 2025. CON CORTE A
Reporte de Ejercicio

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 75,098,551.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Datos de la Obra y/o Acción							Fec. Ini. Pro.	Fec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada	
Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inciso	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fec Ini Real	Fec Ter Real	Total	R. del Fondo
79999/ 0008 52968	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,080,000.00	1,080,000.00
80000/ 0008 53272	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,100,000.00	1,100,000.00
82165/ 0010 91675	15 AYS	AP AGUA POTABLE	A CONSTRUCC ION DIRECTA	410 RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PIR)	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. / HIELO, EL	CONTRAT O	2025-10-22	2025-12-31	2,705,320.78	2,705,320.78
TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 10									75,098,551.00	75,098,551.00

Complementarios: 6	Directa: 4
--------------------	------------

ICE RAMO 33
cos y Financieros
sos)
.UCAN / FAISMUN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Acumulado

Inversión Ejercida				Metas Totales			Beneficiarios			Avances	
Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.
0.00	0.00	0.00	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	0	0.00
0.00	329,565.38	329,565.38	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	30	29.96
0.00	0.00	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	972.21		3 POBLAD O	1	3,794	0	0.00
0.00	34,272,044.89	34,272,044.89	0.00							294	

D. COBERTURA Y FOCALIZACION

23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

No procede valoración cuantitativa.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

Se reitera que debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población, sin embargo, con referencia de las definiciones la que se adecua es el termino de población atendida

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Ya que los resultados en cuanto a la ejecución del Fondo si represento un beneficio en varias comunidades del municipio de Huixquilucan, se podría determinar que la población atendida fue de un aproximado de 30,000.00 (Treinta Mil Personas), lo anterior de conformidad al formato denominado PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025 (PbRM-07a.), para fines de la presente evaluación se presenta el formato en donde se aprecia el número de población atendida por cada una de las acciones y/o obra ejecutada, para su mejor apreciación.

NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
		UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA HUIXQUILUCAN-RIO HONDO, EN LOS PUEBLOS DE SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, SAN BARTOLOMÉ COATEPEC, SAN JOSÉ HUILOTEAPAN Y SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, SAN BARTOLOMÉ COATEPEC, SAN JOSÉ HUILOTEAPAN Y SAN FRANCISCO DOS RÍOS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	5619	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	15,265,303.63
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MONTE ALEGRE, COLONIA EL PEDREGAL, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EL PEDREGAL	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	374	LICITACIÓN	1,334,024.75
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERA CAMINO A SANTIAGO YANCUITLALPAN, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUITLALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	12776	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	27,147,759.15
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DIAGONAL N° 5, COLONIA SAN FERNANDO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FERNANDO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	857	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4,799,388.74
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AVENIDA SAN FRANCISCO PARTE BAJA Y AVENIDA PASEO DE SAN FRANCISCO SUR, EN LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS Y SAN FRANCISCO AYOTUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FRANCISCO DOS RÍOS SAN FRANCISCO AYOTUXCO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	5619	LICITACIÓN	8,946,926.83
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BELLA VISTA, EN EL QUINTO CUARTEL, BARRIO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	QUINTO CUARTEL	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	485	LICITACIÓN	1,387,292.44
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	PALO SOLO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	334	LICITACIÓN	1,075,833.49
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	PALO SOLO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	334	LICITACIÓN	1,098,551.27
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CARRETERA DOS RÍOS - SAN RAMÓN, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	SAN FRANCISCO DOS RÍOS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES		LICITACIÓN	11,312,544.95
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EL HIELO	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES AUXILIARES	3794	LICITACIÓN	2,703,601.99
TOTAL						75,071,227.24

E. OPERACIÓN

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del programa.**

La entidad evaluada no cuenta con un documento programático o manual de procedimientos que incluya o permita identificar el proceso general para cumplir con los bienes y los servicios, como tampoco de los procesos clave en su operación, representado en un diagrama de flujos.

No procede valoración cuantitativa.

- 27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

30. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

La respuesta es “Si”, existen procedimientos para la selección de proyectos los tres más importantes son:

- 1. **Huixquilucan Contigo 24/7** es el programa permanente de atención ciudadana, seguridad y mejora urbana del Gobierno Municipal de Huixquilucan. Este programa acerca los servicios públicos y al gabinete de gobierno directamente a las comunidades para resolver peticiones de forma inmediata
- 2. **Atención y canalización de oficios**, es un proceso de atención a la ciudadanía en especial sea llevado con peticiones de autoridades auxiliares en donde se revisan y analizan las problemáticas que existen en sus comunidades, también se lleva a cabo con la ciudadanía en general.
- 3. **Recorridos en ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)** basados en la información que emite la Secretaria del Bienestar Federal, el INEGI y el CONEVAL, se realizan recorridos en las diferentes zonas del municipio, en donde se analiza el territorio y sus áreas susceptibles a ser atendidas, avenidas, calles, drenajes, infraestructura urbana etc., una vez utilizada se realizan proyectos de pre inversión y a partir de ahí se determina su viabilidad, para ser propuesta de realización.

31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

La respuesta es “Si”, todos los procedimientos mencionados en la respuesta anterior cuentan con documentos que soportan y verifican la selección de proyectos:

1. **Huixquilucan Contigo 24/7** al ser un programa oficial cuenta con documentos normativos que acreditan su ejecución, localidades visitadas, atenciones realizadas, etc.
2. **Atención y canalización de oficios**, este proceso se basa en el seguimiento y atención de oficios canalizados por los diferentes órdenes de gobierno, por tanto, su atención ya se encuentra estandarizados.
3. **Recorridos en ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)** este proceso también está basado en el análisis y procesamiento de información oficial, los cuales están debidamente sistematizados.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del Fondo.**

La respuesta es “No”, debido a la naturaleza de las acciones y obras ejecutadas para el ejercicio fiscal 2025, el fondo no otorgo apoyos económicos ni en especie, por tal motivo no beneficio de manera directa algún sector de la población.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**

- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

La respuesta es “Si”, todos los procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones cuentan con las características mencionadas

- e) **Huixquilucan Contigo 24/7** al ser un programa oficial cuenta con documentos normativos que acreditan su ejecución, localidades visitadas, atenciones realizadas, el éxito del programa radica en gran medida su difusión pública y la cercanía con la población en su desarrollo todos los procesos ya se encuentran sistematizados etc.
- f) **Atención y canalización de oficios**, este proceso se basa en el seguimiento y atención de oficios canalizados por los diferentes órdenes de gobierno, por tanto, su atención ya se encuentra estandarizados.
- g) **Recorridos en ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)** este proceso también está basado en el análisis y procesamiento de información oficial, los cuales están debidamente sistematizados.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa**

La respuesta es “Si”, el mecanismo más eficiente con el que cuenta el Fondo es el sistema estatal de monitoreo denominado SIAVAMEN (Sistema de Avance Mensual del Ramo 33) el cual es una herramienta que le da seguimiento, control y verificación de los avances que tiene la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) este sistema es de carácter estatal y sin duda es de mucha ayuda para los entes municipales para la correcta aplicación que permite identificar cada uno de los proyectos, están estandarizados y son utilizados por todas la instancias ejecutoras, adicionalmente son operados por las entidades que regulan el Fondo, se presenta en la evaluación de manera general y seccionada para su mejor apreciación y verificación.

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 75,098,551.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Datos de la Obra y/o Acción					Mod. Ejec.	Fec. Ini. Pro.	Fec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada			Inversión Ejercida			Metas Totales			Beneficiarios			Avances	
Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio				Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.
79959/ 0008 52966	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	0	0.00
80009/ 0009 53272	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	329,565.38	329,565.38	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	30	29.96
82165/ 0010 91615	15 AYS	AP AGUA POTABLE	A CONSTRUCC ION DIRECTA	410 RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PIR)	CONTRAT O	2025-10-22	2025-12-31	2,705,320.78	2,705,320.78	0.00	0.00	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	972.21		3 POBLAD O	1	3,794	0	0.00
TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 10								75,098,551.00	75,098,551.00	0.00	34,272,044.89	34,272,044.89	0.00								294

Complementarios: 6

Directa: 4



DRA. ROMINA
CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



Mtro. AGUSTIN
OLIVARES BALDERAS
TESORERO MUNICIPAL



DGO. JESSICA NABIL
CASILLAS MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA Y
EDIFICACION



LIC. BENITO GARCIA
AVALOS
CONTRADOR MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REFORTE DE AVAN
Reg. de Avances Físic
(Cifras en Pes
MUNICIPIO: 039 HUIXQUIL
Año de Ejercicio 2025. CON CORTE A
Reporte de Ejercicio

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 75,098,551.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Datos de la Obra y/o Acción							Fec. Inl. Pro.	Fec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada	
Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inciso	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fec Ini Real	Fec Ter Real	Total	R. del Fondo
79999/ 0008 52968	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,080,000.00	1,080,000.00
80000/ 0008 53272	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,100,000.00	1,100,000.00
82165/ 0010 91675	15 AYS	AP AGUA POTABLE	A CONSTRUCC ION DIRECTA	410 RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PIR)	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. / HIELO, EL	CONTRAT O	2025-10-22	2025-12-31	2,705,320.78	2,705,320.78
TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 10									75,098,551.00	75,098,551.00

Complementarios: 6	Directa: 4
--------------------	------------

ICE RAMO 33
cos y Financieros
sos)
.UCAN / FAISMUN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Acumulado

Inversión Ejercida				Metas Totales			Beneficiarios			Avances	
Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.
0.00	0.00	0.00	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	0	0.00
0.00	329,565.38	329,565.38	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	30	29.96
0.00	0.00	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	972.21		3 POBLAD O	1	3,794	0	0.00
0.00	34,272,044.89	34,272,044.89	0.00							294	

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Los cambios más sustantivos que ha presentado el Fondo son los establecidos en los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ya que en los últimos años se han flexibilizado los requisitos para su aprobación, las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades, que deben observar la Federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias; para la distribución, planeación y seguimiento.

Con base en el anterior párrafo, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán orientar preferentemente la inversión en obras de agua potable, senderos seguros, caminos rurales, electrificación, mejoramiento de vivienda y drenaje, con el objetivo de contribuir a la disminución de las carencias sociales de la población que habita en sus territorios.

La planeación de los proyectos de obras y acciones sociales básicas, que realicen los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberá realizarse por las personas enlaces FAIS en la Plataforma, única herramienta oficial de planeación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Los gobiernos de las entidades federativas no deberán solicitar información o realizar validaciones de los proyectos que sus municipios o demarcaciones territoriales planeen en la Plataforma.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas que al ejercer o administrar los recursos del Fondo incumplan con la normativa del FAIS, podrán ser sujetos a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que determine la ASF, conforme a lo establecido en la LFRCF y la LGRA.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán abstenerse de utilizar los recursos del FAIS para llevar a cabo acciones ajenas al fondo o financiar programas.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán entregar las obras concluidas y en correcto funcionamiento a las personas beneficiarias, sin llevar a cabo actos protocolarios y de proselitismo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del FAIS deberán contar con los permisos, libranzas, derechos de vía y demás que correspondan por tipo de obra.

Los recursos del FAIS deberán destinarse a los siguientes rubros generales de inversión:

- I. Agua potable: obras y acciones para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento, reciclamiento, potabilización, saneamiento y distribución de agua. Lo anterior con el objeto de contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua potable.
- II. Alcantarillado: obras y acciones para recibir, conducir, ventilar, reciclar y evacuar aguas residuales y pluviales con la finalidad de prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- III. Drenaje y letrinas: obras y acciones para la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a una red de alcantarillado o a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- IV. Electrificación: obras y acciones de instalación de redes eléctricas convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.
- V. Infraestructura básica del sector educativo: obras y acciones para mejorar los espacios educativos públicos, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VI. Infraestructura básica del sector salud: obras y acciones para los espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VII. Mejoramiento de vivienda: obras y acciones en viviendas existentes con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.
- VIII. Urbanización: obras y acciones dirigidas a mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Los mayores problemas que enfrentábamos en el área eran las aprobaciones en cuanto a las obras y acciones financiadas con recursos del FAIS, ya que se debían solicitar información o realizar validaciones de los proyectos que los municipios o demarcaciones territoriales planeen en la plataforma de la Secretaria del Bienestar, sin embargo, con el cambio de este requisito se flexibilizo la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos.

No procede valoración cuantitativa.

38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** $\text{Gastos Totales/población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

La respuesta es “Si”, el Fondo identifica y cuantifica los proyectos aprobados para su ejecución el cual ayuda a dar seguimiento, control y verificación de los avances que tiene la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025 los proyectos autorizados se encuentran dentro de los GASTOS DE CAPITAL

Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Prueba de lo anterior se anexan pólizas de egresos

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La fuente de financiamiento es la numero **250101 FAIS-FISMDF** de conformidad al clasificador por fuentes de financiamiento municipales, del Sistema de Coordinación

Hacendaria del Estado de México con sus Municipios y equivale al 1.86% del presupuesto autorizado para ejercicio fiscal 2025.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

4.3. CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPALES 2026

N1	N2	N3	Descripción
1			No Etiquetado
11			Recursos Fiscales
11	01		Ingresos Propios Municipales
11	01	01	Ingresos Propios del Municipio
11	02		Asignaciones y Transferencias a Entidades Públicas Municipales
11	02	01	Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
12			Financiamientos internos
12	01		Financiamientos de Terceros
12	01	01	Financiamiento de Instituciones Financieras
12	01	02	Financiamiento de Proveedores
13			Financiamientos externos
14			Ingresos propios
14	01		Ingresos de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	01	01	Ingresos Ilíquidos de Entidades Públicas Municipales
14	01	02	Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	01	03	Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales
14	01	04	Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales
15			Recursos Federales
15	01		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15	01	01	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
15	01	02	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
16			Recursos Estatales
16	01		Transferencias Estatales no etiquetadas para municipios
16	01	01	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
17			Otros Recursos de Libre Disposición
17	01		Ingresos recibidos del Sector Privado
17	01	01	Ingresos recibidos del Sector Privado
17	02		Fondos Internacionales
17	02	01	Fondos Internacionales
17	03		Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17	03	01	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales
17	03	02	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales
2			Etiquetado
25			Recursos Federales
25	01		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, Ramo 33
25	01	01	FAIS- FISMDF
25	01	02	FORTAMUN
25	01	03	FAM
25	01	04	FAETA - CONALEP
25	01	05	FASP

No procede valoración cuantitativa.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

La respuesta es "Sí", el Fondo cuenta con un sistema estatal de monitoreo denominado SIAVAMEN (Sistema de Avance Mensual del Ramo 33) el cual es una herramienta que le da seguimiento, control y verificación de los avances que tiene la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), a través de la captura de información periódica de manera mensual, el cual se llenado por información que genera el área de Tesorería y la Dirección de Infraestructura y Edificación, este sistema está a cargo del Gobierno del Estado de México y sin duda es de mucha ayuda para los entes municipales para la correcta aplicación que permite identificar cada uno de los proyectos, están estandarizados y son utilizados por todas la instancias ejecutoras, adicionalmente son operados por las entidades que regulan el Fondo, se presenta en la evaluación de manera general y seccionada para su mejor apreciación y verificación.



REF: **TE DE AVANCE RAMO 33**
Reg: **de Avances Fisicos y Financieros**
(Cifras en Pesos)
MUNICIPIO: 039 HUIXQUILUCAN / FAISMUN
Año de Ejercicio 2025, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 75,099,551.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Datos de la Obra y/o Acción						Fec. Ini. Pro.	Fec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada			Inversión Ejercida			Metas Totales			Beneficiarios		Avances			
Control	Sector	Programa	Subprograma	Inicio	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fec. Ini. Real	Fec. Ter. Real	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob. Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.
79959/0008/52966	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIA	390 PAVIMENTACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / PALO SOLO	CONTRATO	2025-08-27	2025-12-31	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02 METRO CUADRADO	609.83		3 POBLADO	1	334	0	0.00
80000/0009/82272	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIA	390 PAVIMENTACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / PALO SOLO	CONTRATO	2025-08-27	2025-12-31	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	329,565.38	329,565.38	0.00	02 METRO CUADRADO	609.83		3 POBLADO	1	334	30	29.96
82105/0010/91675	15 AYS	AP AGUA POTABLE	A CONSTRUCCION DIRECTA	410 RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PR)	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCION, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / HIELO, EL	CONTRATO	2025-10-22	2025-12-31	2,705,320.78	2,705,320.78	0.00	0.00	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	972.21		3 POBLADO	1	3,794	0	0.00
TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 10						TOTAL			75,099,551.00	75,099,551.00	0.00	34,272,044.89	34,272,044.89	0.00								294

Complementarios: 6 Directa: 4


DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRO. AGUSTIN OLIVARES BALDERAS
TESORERO MUNICIPAL


DRA. JESSICA ANABIL CASTRO MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION


LIC. BENITO GARCIA AVALOS
CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REFORTE DE AVAN
Reg. de Avances Físic
(Cifras en Pes
MUNICIPIO: 039 HUIXQUIL
Año de Ejercicio 2025. CON CORTE A
Reporte de Ejercicio

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 75,098,551.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Datos de la Obra y/o Acción							Fec. Ini. Pro.	Fec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada	
Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inciso	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fec Ini Real	Fec Ter Real	Total	R. del Fondo
79999/ 0008 52968	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,080,000.00	1,080,000.00
80000/ 0008 53272	17 URB	UR URBANIZACIO N	C REHABILIT ACION COMPLEMEN TARIA	390 PAVIMENT ACION	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO / PALO SOLO	CONTRAT O	2025-08-27	2025-12-31	1,100,000.00	1,100,000.00
82165/ 0010 91675	15 AYS	AP AGUA POTABLE	A CONSTRUCC ION DIRECTA	410 RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PIR)	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA EL HIELO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. / HIELO, EL	CONTRAT O	2025-10-22	2025-12-31	2,705,320.78	2,705,320.78
TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 10									75,098,551.00	75,098,551.00

Complementarios: 6	Directa: 4
--------------------	------------

ICE RAMO 33
cos y Financieros
sos)
.UCAN / FAISMUN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Acumulado

Inversión Ejercida				Metas Totales			Beneficiarios			Avances	
Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.
0.00	0.00	0.00	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	0	0.00
0.00	329,565.38	329,565.38	0.00	02 METRO C UADRAD O	609.83		3 POBLAD O	1	334	30	29.96
0.00	0.00	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	972.21		3 POBLAD O	1	3,794	0	0.00
0.00	34,272,044.89	34,272,044.89	0.00							294	

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

La respuesta es “No”, el ente evaluado no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) plenamente establecida e identificada, presentan indicadores de resultados y gestión, los cuales miden los objetivos del Fondo, sin embargo, carece de estructura, plena presentación o documento normativo.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

La respuesta es “Si”, El Municipio de Huixquilucan si cuenta con una página electrónica, en la cual se puede seleccionar un módulo de transparencia con acceso a información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), a tres clics, y consultar información acerca del mismo, la información normativa está en otro apartado de la página web y la información de avance de los proyectos 2025 no se encuentra actualizada. Esta información del programa se localiza en la siguiente dirección:

<https://huixquilucan.gob.mx/actas-entrega-recepcion-fismdf/>

Se sugiere que en el apartado del FAISMUN se concentre el total de la información referente al Fondo, incluyendo en la información correspondiente a avances por cada uno de los sistemas en donde se ingresa información, reportes, avances y comprobaciones de los proyectos (Componentes), así como resultados alcanzados en el presupuesto y sus PbRM.

Al mismo tiempo es de señalar que al cumplir con estos propósitos se está contribuyendo al logro de los retos de infraestructura y servicios básicos, establecidos como objetivos de las Políticas y Social aplicada a los tres órdenes de gobierno, cuyas poblaciones objetivo son aquellas que se encuentran en condiciones con alto grado de rezago social.

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio de Huixquilucan, y dada la manera en la que se operan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conto con un monto asignado de \$75,658,551.00 (Setenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la información proporcionada e ingresada en el Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN) los 10 proyectos alcanzaron un avance del 100% al cierre del mes de Diciembre 2025, toda vez que los recursos se canalizan hacia la realización de obras de infraestructura social en cumplimiento de las metas establecidas en el fondo, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Coordinación Fiscal, mejorando la eficiencia y el desempeño del fondo, teniendo un impacto positivo en el combate al rezago social y mejoramiento urbano en el Municipio de Huixquilucan.

F. POBLACION ATENDIDA

43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

La respuesta es “No”, el Fondo no cuenta con algún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, se realizará una propuesta para que esta sea integrada en el manual de procedimientos.

G. RESULTADO Y RENDICION DE CUENTAS

44. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

La respuesta es “Si”, El ente evaluado cuenta con un expediente completo por cada una de las obras realizadas, en el cual, se documentan los resultados obtenidos en cada uno de los proyectos ejecutados, además de las evaluaciones de ejercicios anteriores, presentan indicadores y los PbRM integrados en los presupuestos basados en resultados de la entidad, así también presentan en algunos casos estudios de pre inversión, mismo que establecen los propósitos de los proyectos ejecutados y la vigencia de los mismos, es

decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas, por último, el ente evaluado no cuenta con evaluaciones o estudios de carácter nacional o internacional.

El ente evaluado no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) plenamente establecida e identificada, presentan indicadores de resultados y gestión, los cuales miden los objetivos del Fondo, sin embargo, carece de estructura, plena presentación o documento normativo.

45. En caso de que el Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

El ente evaluado presento indicadores y avances desde el 1er y hasta el 4to Trimestre del ejercicio fiscal 2025 con metas y propósitos alcanzados al 100%, los formatos adicionados a la presente evaluación, se presentan para fines informativos sin embargo los entregados presentan a detalles los indicadores establecidos y sus comportamientos en el transcurso del ejercicio, no teniendo ninguna duda o aclaración en la presentación de la información.

INDICADORES FAISMUN 4TO TRIMESTRE 2025

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada
2025	4	4	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	199523	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	63.63636
2025	4	4	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	199721	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	36.36364
2025	4	4	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	201490	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0

INDICADORES FAISMUN 4TO TRIMESTRE 2025

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador
-------	---------	-----------	--------------------	-----------	------	--------	-------------------------	------------------------------------	-----------------	---------	------------	-------------------------	---------------------

2025	4	4	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	3 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	199523
------	---	---	--------	--------------	---	--	------	--	-----------------------	---	-------------------------	--	--------

2025	4	4	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	3 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	199721
------	---	---	--------	--------------	---	--	------	--	-----------------------	---	-------------------------	--	--------

2025	4	4	México	Huixquilucan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	3 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	201490
------	---	---	--------	--------------	---	--	------	--	-----------------------	---	-------------------------	--	--------

Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada
-------------------------	---------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	---------------------	------------------------	------------------	------	-------------------------	---------	-----------------

3 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	199523	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	63.63636
--	--------	--	---	---	-----------	------------	------------	---------	----------	-------------	----------

3 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	199721	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidades y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	36.36364
--	--------	--	--	---	-----------	------------	------------	---------	----------	------------	----------

3 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	201490	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0
--	--------	--	--	---	-----------	------------	------------	---------	----------	-------------	---

46. En caso de que el fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Fondo.**
- c) Dados los objetivos del Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Fondo.**

Se revisaron las evaluaciones externas todas son consistentes con el fin y propósito debido a que los proyectos que se han ejecutado con el Fondo en los últimos ejercicios son para la mejora de la infraestructura urbana, medica escolar, de la misma manera el propuesto y metas alcanzas corresponden a mismo sentido de impacto y mejora social, no han existido entrega de apoyos de manera directa a la población por tal motivo los hallazgos encontrados van en función de la mejora en la ejecución de los proyectos, sus procedimientos y mejora en la rendición de cuentas.

Sus metodologías cumplen con la normatividad en la materia ya que se basaron en los Términos de Referencia de la Evaluaciones, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL).

47. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La entidad evaluada presento los hallazgos correspondientes a la evaluación de desempeño al Fondo para Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2020, en ella se identificó que si presentan relación con el Fin y Propósito del programa ejercido en ese año.

• **El FISM 2020 fue destinado a acciones en materia de agua potable y saneamiento, urbanización, vivienda y educación, es decir, a lo estipulado en la LFC y debido a la naturaleza del fondo se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial a el total de los habitantes del municipio que son 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI**

• **Existe vinculación del FISM 2020 con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades**

detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación.

- Los ejecutores del FISM 2020 cuentan con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

- Se cuenta con información disponible dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

- PILAR 1. Municipio Socialmente Responsable a través de su objetivo general "La meta es construir una sociedad con menores carencias en la educación, salud y vivienda, con la dotación de servicios públicos de calidad que reduzcan las desigualdades y la discriminación, una sociedad inclusiva con los grupos vulnerables, una sociedad con menores niveles de pobreza. El gobierno de Huixquilucan ha sido enfático en el desarrollo del bienestar social equilibrado entre las regiones del municipio, en la generación de condiciones para oportunidades de empleo con mayor inversión privada y de proteger el ingreso de los grupos más vulnerables de la sociedad.

- El Fondo tiene sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de obras, además el municipio demostró contar con criterios y un mecanismo bastante claro para la priorización de los recursos del FISM y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme esa planeación.

- Debido a que no se cuenta con una MIR no fue posible identificar el Fin, su Propósito, los Componentes y sus Actividades, por lo que los responsables de su seguimiento no implementan la aplicación de fichas de indicadores dando como resultado que no se cuente con información clara y oportuna para medir a las acciones del programa.

- Se reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es decir en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 Municipio de Huixquilucan.

- Se demostró dar cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo, además se señaló que parte del recurso se destinó para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación.

• **El equipo ejecutor del Fondo cuenta con las fuentes de información oficiales como lo son los informes trimestrales del SRFT, informes de resultados del municipio, bases de datos, actas de asamblea del COPLADEMUN y documentos de seguimiento del Fondo, estos se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de transparencia, por otro lado el municipio cuenta con la evaluación para el año fiscal 2019, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.**

48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

La respuesta es “No”, el Fondo no cuenta con evaluaciones nacionales e internacionales que sean similares a las que te solicitan los lineamientos del fondo.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

La respuesta es “No”, el Fondo no cuenta con evaluaciones nacionales e internacionales que sean similares a las que te solicitan los lineamientos del fondo.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**



d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

La respuesta es “No”, el Fondo no cuenta con evaluaciones de impacto en ejercicios anteriores

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La respuesta es “No”, el Fondo no cuenta con evaluaciones de impacto en ejercicios anteriores

H. ANALISIS Y RECOMENDACIONES

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Las necesidades prioritarias que busca resolver el Fondo están identificadas en el Plan Desarrollo Municipal (PDM), son consistentes con la planeación de los proyectos desarrollados dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores. El municipio basa las actividades para la operación del Fondo en las diferentes Leyes que rigen y avalan los procedimientos de contratación y Lineamientos que delinea la ejecución del fondo, Adicionalmente el personal responsable manifiesta tener actualizaciones y capacitaciones para la mejora continua en la operación del Fondo. El presupuesto basado en resultados respalda y define los planes de trabajo, ya que se logra una planeación clara y consistente con los ejes rectores del PMD 2025-2027. La focalización de los recursos se encuentra basada en una planeación anual identificada en el Presupuesto de Egresos Autorizado 2025. El municipio orienta la cobertura y focalización de los recursos del FAISMUN en lo señalado en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo y en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar 2025	1-45	1. Diseñar un mecanismo y/o sistema de medición de satisfacción entre la población beneficiada (zona o localidad) por cada uno de los proyectos realizados, con la finalidad de generar una base de datos, que reflejen el impacto o beneficios obtenidos, esto ayudara a tener información que mejore la planeación, desarrollo y resultado de los próximos proyectos a ejecutar. 2. Implementar en sus procesos de planeación un diagrama de flujo, que refleje los pasos a realizar desde la finalización y hasta la conclusión de los proyectos, esto con la intención de mejorar los tiempos de ejecución, determinar grados de responsabilidad y tener claro los procesos administrativos que se desarrollan. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FAISMUN y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FAISMUN. No existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para la atención del fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento sistematizado. La capacitación que otorga el Fondo solo es para el responsable del mismo, no existe un procedimiento y/o capacitación para el personal administrativo que apoya o interviene en la ejecución del Fondo, este no ha recibido capacitación en temas como presupuesto basado en resultados, conocimiento de los lineamientos del fondo y responsabilidades ante posibles omisiones o faltas administrativas.	1-51	1. Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FAISMUN. 2. Establecer formatos que ayuden a sistematizar la operación del Fondo, desde recabar la información que identifica las problemáticas a resolver y hasta la conclusión del proyecto, dichos formatos pueden estar vinculados con el diagrama de flujo para la operación del Fondo. 3. Implementar una capacitación por parte del responsable del Fondo para su personal de apoyo, con la intención de que conozcan la normatividad aplicable, responsabilidades de la operación del Fondo, esto permitirá que los riesgos disminuyan y la actualización sea constante.

I. CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para el ejercicio fiscal 2025, su ejecución se encuentra alineado tanto a la Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y al Planeación Nacional de Desarrollo 2025-2030, atiende manera directa los ejes prioritarios de prosperidad social, a través de la implementación de acciones y obras de infraestructura social. Se identificó la complementariedad que tienen los recursos del Fondo con otros Fondos y Programas federales, lo que se puede reflejar en mayores beneficios para la población del Municipio de Huixquilucan. En cuanto al marco y la regulación jurídica del destino del Fondo en el Municipio de Huixquilucan se encuentra apegada a la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que la Ley de Coordinación Fiscal determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: "...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas

de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ejecutores del Fondo cuentan con un diagnóstico municipal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, en el cual se identifican algunos indicadores que apoya, es importante mencionar que el ente evaluado atendido a bien dar seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones de ejercicios anteriores del Fondo, de esta forma se han mejorado los procesos de planeación, ejecución y comprobación de los proyectos realizados. Para este ejercicio fiscal 2025, los recursos de FAISMUN tuvieron como destino distintos tipos de proyectos de urbanización, por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como beneficiarios directos e indirectos tanto para las comunidades donde se realizaron los trabajos como para el total de los habitantes del Municipio que son aproximadamente 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 del INEGI.

A pesar de que los ejecutores del fondo manifestaron no haber realizado un diagnóstico de problemas específico para la aplicación del FAISMUN, se halló dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, que el Municipio cuenta con una consulta ciudadana con objetivos de atención y un análisis de demandas y propuestas, además de que se tiene trazado un objetivo general y objetivos específicos, adicionalmente se presentó evidencia documental por parte de los involucrados, de que estos objetivos se pueden alinear al propósito del Fondo del Programa, a la Agenda 2030 y a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

En el área de planeación y contribución se manifestó que el municipio cuenta con un ejercicio de alineación programática dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, dónde se puede hacer la vinculación puntual de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. Es así como se presentó al equipo evaluador información que permitió visualizar que los proyectos a los que se les destinaron los recursos financieros del Fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.

El municipio señaló contar con programas de participación social normados, los cuales sustentan la colaboración comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, toda vez que los ejecutores del Fondo indicaron contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y estos corresponden a las particularidades de la población objetivo, se encuentran en formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y se mantienen apegados al documento normativo del programa.

Aunque el Municipio no tiene un padrón específico para el Fondo, en el caso de las obras públicas, el Municipio evidenció oficios y lista de peticiones de autoridades auxiliares y ciudadanía en general donde se recopila el nombre de la persona solicitante, su dirección, número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número aproximado



de personas que habitan, entre otras. Asimismo, señalaron que estas obras se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio y se atienden conforme el grado de rezago, la urgencia o impacto de las mismas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el personal que ejecuta el Fondo, manifestó NO tener elaborada una Matriz de Indicadores de Resultados para el Fondo por lo que se recomienda elaborarla para futuros ejercicios, en el caso de los indicadores el Municipio, los responsables del Fondo señalaron que contemplan como indicadores al monto presupuestado contra lo ejecutado y que los documentan en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), en el SRFT y en el sistema de seguimiento estatal SIAVAMEN.

Por otro lado, en el área de orientación y medición de resultados el Municipio señaló que los recursos del FAISMUN 2025 fueron transferidos en tiempo y forma, y se logró identificar que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo, además de que el municipio mostró tener identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, puso a nuestra disposición expediente completos donde se concentró la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública que se realizan con recursos del Fondo 2025 contemplando las variables de: tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

El Municipio de Huixquilucan mostró evidencia de haber cumplido con al menos el 100% de las acciones plasmadas en las aprobaciones del cabildo y con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 96.84% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas e indirectas, las acciones que se enfocaron a atender a las localidades catalogadas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación y que la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del FAISMUN que fondean el programa es del 100 por ciento.

El ente evaluado cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT y en el sistema de seguimiento estatal SIAVAMEN, durante el ejercicio fiscal 2025, se señaló al equipo evaluador que los proyectos y el monto de Fondo planeados que se reportaron, coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT), adicionalmente mostraron evidencia de contar con mecanismos documentados en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al fondo y que estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

ANEXOS

ANEXO 1. "VALORACIÓN FINAL DEL FONDO"

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable:	Dirección de Infraestructura y Edificación
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la normatividad aplicable del Fondo
Planeación estratégica y contribución	4	El ente evaluado cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal vinculado a los objetivos y estrategias de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, adicionalmente cumple con la normatividad programática y presupuestaria
Cobertura y Focalización	4	Existen mecanismos de cobertura y focalización para la ejecución del fondo.
Operación	4	Todos los proyectos cuentan con un expediente que soporta su desarrollo, documentación soporte y su ejecución
Percepción de la Población Atendida	3	Se cuenta con información que acredita la población beneficiada de forma general, sin embargo, no cuenta con información que acredita el grado de satisfacción del fondo
Resultados	3	Los resultados físicos y documentales son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes. Sin embargo, se cuenta con una MIR específica para el fondo.
TOTAL	3.67	La intervención del Fondo es muy buena en términos de la eficacia en cuanto a su planeación, aplicación presupuestaria, ejecución, pero se recomienda mejorar la metodología de la medición de resultados respecto a su población atendida



ANEXO 2. “MATRIZ DE INDICADORES PARA EL RESULTADOS”

El ente evaluado no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** plenamente establecida e identificada, presentan indicadores de resultados y gestión, los cuales miden los objetivos del Fondo, sin embargo, carece de estructura, plena presentación o documento normativo.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin	
Propósito	
Componentes	
Actividades	

ANEXO 3. “INDICADORES”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
Desempeño	Porcentaje de proyectos de contribución directa	Metas ajustadas *100 entre meta programada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
	Porcentaje de proyectos complementarios	Metas ajustadas *100 entre meta programada	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de otros proyectos registrados	Metas ajustadas *100 entre meta programada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si

ANEXO 4. “METAS DEL FONDO”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa	100%	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador	Sí	Es una meta claramente inferior al desempeño del Fondo.	Sí	Es factible de alcanzar para el nivel de Actividad	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
	Porcentaje de proyectos complementarios	00.0%	No	No Aplica	No	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica
	Porcentaje de otros proyectos	100%	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador	Sí	Es una meta claramente inferior al desempeño del Fondo.	Sí	Es factible de alcanzar para el nivel de Actividad	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo

ANEXO 5. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: FAISMUN

Dependencia/Entidad: Municipio de Huixquilucan

Unidad Responsable: Dirección General de Infraestructura y Edificación

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2025

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	FEFOM	Gobierno del Estado de México	Combate al Rezago Social e Infraestructura Urbana	Población y zonas en condiciones de pobreza extrema y/o rezago social	Directo, en acciones de infraestructura (educativo y Vivienda)	Apoyo Municipal Comunidades con alto nivel de marginalidad	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, INEGI, CONEVAL, Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México 2023-2029

ANEXO 6. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Se Mejoraron gestión del fondo y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2026	50%	MIR y programa presupuestario 2026	NA
2	Diseñar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Realizar un sondeo de percepción de las obras en la población	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Sondeo de percepción 2022	15%	No se aplica en función de los proyectos aprobados	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	10%	No se ha realizado el Manual operativo del FAISMUN 2026	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlo y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-26	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2026	50%	Manual de procedimientos municipal.	NA



ANEXO 7. “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2025

No se tiene evidencia de documentos institucionales y/o de trabajo del Fondo para realizar el análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

ANEXO 8. “EVOLUCION DE COBERTURA”

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

El ente presenta esta información respecto a la evolución de la cobertura del Fondo, en concordancia a la ejecución realizada para el ejercicio fiscal 2025.

Programa: 02020101 Infraestructura de Espacios Públicos
Proyecto: 020201010302 Rehabilitación de Vialidades Urbanas

Continuó la mejora y modernización de la infraestructura, a través de obra pública se impulsó la inversión y el crecimiento económico, los servicios básicos, la educación, la movilidad, la seguridad y el desarrollo sostenible, para elevar las condiciones de vida de los habitantes de Huixquilucan.

Para brindar a la población seguridad al transitar por las vialidades, propiciar el libre tránsito vehicular y peatonal y reducir los tiempos de traslado dentro del municipio, se efectuaron trabajos para la repavimentación de 192 mil 011.75 metros cuadrados, con concreto asfáltico y concreto hidráulico, con una inversión de 230.4 millones de pesos de Ingresos Propios Municipales (PIM), el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), en beneficio de 90 mil 552 habitantes.



ANEXO 9. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2025

N	Nombre de la obra o acción	N° de Beneficiarios	Localidad	Monto
1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA HUIXQUILUCAN-RIO HONDO	5,619	SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN, SAN BARTOLOME COATEPEC, SAN JOSE HUILOTEAPAN, SAN FRANCISCO DOS RIOS	\$15,267,787.41
2	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO Y HIDRÁULICO DE CARRETERA CAMINO A SANTIAGO YANCUITLALPAN	12,766	SANTIAGO YANCUITLALPAN	\$27,156,794.28
3	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DIAGONAL No 5	857	SAN FERNANDO	\$4,801,145.97
4	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MONTE ALEGRE	98	EL PEDREGAL	\$1,334,514.15
5	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA SAN FRANCISCO PARTE BAJA Y AVENIDA PASEO SAN FRANCISCO SUR	5,619	SAN FRANCISCO DOS RIOS Y SAN FRANCISCO AYOTUXCO	\$8,949,709.46
6	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BELLA VISTA	485	SAN JUAN BAUTISTA/QUINTO CUARTEL	\$1,388,457.96
7	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE CARRETERA DOS RIOS-SAN RAMÓN	5,619	SAN FRANCISCO DOS RIOS	\$11,314,820.99
8	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL LAUREL	334	PALO SOLO	\$1,080,000.00



N	Nombre de la obra o acción	N° de Beneficiarios	Localidad	Monto
9	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 14 DE FEBRERO	334	PALO SOLO	\$1,100,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE REVOLUCION	3,794	EL HIELO	\$2,705,320.78
	POBLACION ATENDIDA	35,525	TOTAL	\$75,098,551.00

ANEXO 10. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2025

El Municipio de Huixquilucan no presenta un documento programático o manual de procedimientos que incluya o permita identificar el proceso general para cumplir con los bienes y los servicios, como tampoco de los procesos clave en su operación, para fines de integración se dejan los elementos para la construcción de un diagrama de flujo:

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

ANEXO 11 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

Capítulos de Gasto	PRESUPUESTO		Concepto de	Total
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	No Aplica	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No Aplica	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	EVALUACIONES	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	No Aplica	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION,	No Aplica	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	No Aplica	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	No Aplica	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No Aplica	
	Subtotal Capítulo 3000			
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	No Aplica	
Subtotal Capítulo 5000				-
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	OBRA PÚBLICA	75,098,551.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No Aplica	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	No Aplica	
	Subtotal	Capítulo 6000		\$75,098,551.00

ANEXO 12 “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2025

Nombre de la instancia evaluadora	DESPACHO J C S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.C.P. José de la Cruz Jardon.
Nombres de los principales colaboradores	Adriana Sampayo Rodríguez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Infraestructura y Edificación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación Restringida
Costo total de la evaluación	\$235,000.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos Propios

IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2025.	
Siglas: FAISMUN	
Ente público coordinador del (los) programa(s): SHCP	
Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒	
Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Municipio de Huixquilucan	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: Jessica Nabil Castillo Martinez	Unidad Administrativa: Dirección de Infraestructura y Edificación